



## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 301150723000026  
Fecha de presentación: 01/05/2023 14:22:10 PM  
Nombre del solicitante: Andres Manuel Lopez  
Usuario: lopezjoseandres727@gmail.com  
E-mail:

Denominación Social:  
Nombre del representante:

Entidad pública a quien se solicita la información:  
Instituto Tecnológico Superior de Xalapa

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Hoy por ser un día especial para los trabajadores Mexicanos, le solicito la información de los números expedientes y tipos de procesos legales que tienen en contra el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo de 01 de enero de 2019 al 01 de mayo de 2023, administración del C. Víctor Manuel Arco Feria muy amigo del gobernador Cuitláhuac García Jiménez.  
(Anexo la evidencia de 18 procesos legales, para que no nieguen la información como hace MORENA de VERACRUZ).

### Nota :

Los que no conozcan al C. Victor Manuel Arco feria, se presume ser cómplice del gobernador para desviar recursos públicos del Honorable Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, el ha tenido distintos señalamientos que en tiempos del PRI y PAN le hubiera costado su cargo en la dirección general del ITSH.

haga el siguiente ejercicio de búsqueda en Google :

- 1.- abre su navegador de preferencia y escribe en la barra de direcciones : [www.google.com](http://www.google.com)
- 2.- Escribe, en el espacio en blanco que allí aparece, lo siguiente : "VICTOR MANUEL ARCO FERIA ACOSO".
- 3.- Haz clic en el botón buscar en Google o presiona la tecla enter. Verás que aparecen diferentes sitios que contienen denuncias o señalamientos que el gobernador y el secretario de educación, hacen caso omiso por la corrupción que hay entre ellos.
- 4.- Por ejemplo, los siguientes enlaces:

<https://cronicadexalapa.com.mx/denuncian-acoso-sexual-en-el-tec-de-huatusco/>

<https://huatusconoticias.com/porta/local/28-racing/7890-se-violan-derechos-laborales-en-el-tecnol%C3%B3gico-de-huatusco.html>

<https://e-veracruz.mx/nota/2020-02-20/estado/trabajadores-del-tecnologico-de->



## Acuse de Recibo de Solicitud de Información

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

huatusco-denunciaron-acoso

[https://www.facebook.com/watch/?v=1352145265608796&extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB&ref=sharing](https://www.facebook.com/watch/?v=1352145265608796&extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB&ref=sharing)

<https://www.elbuentono.com.mx/acusan-acoso-sexual-en-tec-de-huatusco/>

¡¡¡EL PUEBLO DE VERACRUZ ES MUCHA PIEZA!!!

Forma de entrega de la información:

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Documentación Anexa

TCAHUATUSCO.pdf

**Fecha de inicio de trámite:**

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 02/05/2023.

La solicitud recibida después de las 18:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

**Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.**

1) Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	18/05/2023
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	11/05/2023
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	20 días hábiles	01/06/2023

**OBSERVACIONES:**

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior; las notificaciones oficiales se realizarán vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.



000247



Xalapa-Enríquez, Veracruz a 13 de febrero de 2023

OFICIO: 1277  
ASUNTO: Respuesta a su  
oficio UTAIPPJE/0213/2023

**MTR. DANIEL GUILLERMO AGUILAR GARCÍA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL.**

**Presente.**

Por instrucciones del Pleno de este Tribunal, Órgano Supremo en términos del artículo 21 de su reglamento interior, y en atención al oficio UTAIPPJE/213/2023 con fecha del tres de febrero del año en curso, recibido el mismo día en el correo electrónico de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual me permito dar contestación al informe solicitado: "...Solicito la información del número y tipo de procesos legales que tienen en contra el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo 2019 a 2022 (Administración de C. Victor Manuel Arcos Feria,)." [sic]

Se comunica

Se enlistan los números de expediente y el tipo de proceso legal en contra del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo 2019 a 2022.

Número de expediente	Proceso Legal
535/2019	Reinstalación
536/2019	Reinstalación y otras prestaciones
818/2019	Indemnización
944/2019	Reinstalación y otras prestaciones
1013/2019	Cancelación de toma de nota
1186/2019	Reinstalación
1205/2019	Reinstalación
271/2020	Diversas Prestaciones
549/2020	Reinstalación
221/2021	Diversas Prestaciones
389/2021	Expedición de nombramiento

 Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina,  
Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz.  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



538/2022	Diversas Prestaciones
590/2022	Reinstalación y otras prestaciones
791/2022	Reinstalación y otras prestaciones

En espera de haber dado debido cumplimiento a su solicitud; expreso mi distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Rocio Victoria Zavaleta Villate  
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y  
Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.



Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina,  
Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



000440



Xalapa-Enríquez, Veracruz a 21 de marzo de 2023

OFICIO: 2440  
ASUNTO: Respuesta a su  
oficio UTAIPPJE/0442/2023

MTRO. DANIEL GUILLERMO AGUILAR GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

Presente.

Por instrucciones del Pleno de este Tribunal, Órgano Supremo en términos del artículo 21 de su reglamento interior, y en atención al oficio UTAIPPJE/0442/2023 con fecha del catorce de marzo del año en curso, recibido el mismo día en el correo electrónico de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual me permito dar contestación al informe solicitado: **"...Solicito la información del número expediente y tipo de procesos legales que tienen en contra el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo de 01 enero a 14 de marzo de 2023."** [sic]

Se comunica

Se enlistan los números de expediente y el tipo de proceso legal en contra del Instituto Tecnológico Superior de Huatusco en el periodo de 01 de enero al 14 de marzo del año en curso.

Número de expediente	Proceso Legal
015/2023-III	Juicio Ordinario
016/2023-IV	Juicio Ordinario
162/2023-VI	Juicio Ordinario
163/2023-I	Juicio Ordinario

En espera de haber dado debido cumplimiento a su solicitud; expreso mi distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Rocio Victoria Zavaleta Villate  
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y  
Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Calle Santiago Bonilla número 103 y Obrero Mundial, Colonia Obrero Campesina,  
Código Postal 91020, Xalapa, Veracruz.  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/026-2023**

FOLIO PNT: **301150723000026**

**XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 301150723000026 Y ANEXO**, RECIBIDA POR ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE PROCEDE A SU REGISTRO EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DÁNDOSE INICIO AL EXPEDIENTE NÚMERO ITSX/UT/SIP/026-2023, Y PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN ATENCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIONES II, XXX Y XXXII, 4, 5, 7, 8, 9 FRACCIÓN V, 11 FRACCIÓN XVI, 13 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE ASEGURAR LAS MEDIDAS Y CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESPLEGADO POR EL SOLICITANTE, **ANALIZADO EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SIGUIENTE:**

*““ HOY POR SER UN DÍA ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES MEXICANOS, LE SOLICITO LA INFORMACIÓN DE LOS NÚMEROS EXPEDIENTES Y TIPOS DE PROCESOS LEGALES QUE TIENEN EN CONTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO EN EL PERIODO DE 01 DE ENERO DE 2019 AL 01 DE MAYO DE 2023 , ADMINISTRACIÓN DEL C. VÍCTOR MANUEL ARCO FERIA MUY AMIGO DEL GOBERNADOR CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ.(ANEXO LA EVIDENCIA DE 18 PROCESOS LEGALES, PARA QUE NO NIEGUEN LA INFORMACIÓN COMO HACE MORENA DE VERACRUZ).*

**NOTA :**

*LOS QUE NO CONOZCAN AL C. VICTOR MANUEL ARCO FERIA, SE PRESUME SER CÓMPlice DEL GOBERNADOR PARA DESVIAR RECURSOS PÚBLICOS DEL HONORABLE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, EL HA TENIDO DISTINTOS SEÑALAMIENTOS QUE EN TIEMPOS DEL PRI Y PAN LE HUBIERA COSTADO SU CARGO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ITSH.*

**HAGA EL SIGUIENTE EJERCICIO DE BÚSQUEDA EN GOOGLE :**

**1.- ABRE SU NAVEGADOR DE PREFERENCIA Y ESCRIBE EN LA BARRA DE DIRECCIONES : WWW.GOOGLE.COM**

**2.- ESCRIBE, EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE ALLÍ APARECE, LO SIGUIENTE :“VICTOR MANUEL ARCO FERIA ACOSO”.**

**3.-HAZ CLIC EN EL BOTÓN BUSCAR EN GOOGLE O PRESIONA LA TECLA ENTER. VERÁS QUE APARECEN DIFERENTES SITIOS QUE CONTIENEN DENUNCIAS O SEÑALAMIENTOS QUE EL GOBERNADOR Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, HACEN CASO OMISO POR LA CORRUPCIÓN QUE HAY ENTRE ELLOS.**

**4.- POR EJEMPLO, LOS SIGUIENTES ENLACES:**

**[HTTPS://CRONICADEXALAPA.COM.MX/DENUNCIAN-ACOSO-SEXUAL-EN-EL-TEC-DE-HUATUSCO/](https://CRONICADEXALAPA.COM.MX/DENUNCIAN-ACOSO-SEXUAL-EN-EL-TEC-DE-HUATUSCO/)**

**[HTTPS://HUATUSCONOTICIAS.COM/PORTAL/LOCAL/28-RACING/7890-SE-VIOLAN-DERECHOS-LABORALES-EN-EL-TECNOL%C3%B3GICO-DE-HUATUSCO.HTML](https://HUATUSCONOTICIAS.COM/PORTAL/LOCAL/28-RACING/7890-SE-VIOLAN-DERECHOS-LABORALES-EN-EL-TECNOL%C3%B3GICO-DE-HUATUSCO.HTML)**

**[HTTPS://E-VERACRUZ.MX/NOTA/2020-02-20/ESTADO/TRABAJADORES-DEL-TECNOLOGICO-DE-HUATUSCO-DENUNCIARON-ACOSO](https://E-VERACRUZ.MX/NOTA/2020-02-20/ESTADO/TRABAJADORES-DEL-TECNOLOGICO-DE-HUATUSCO-DENUNCIARON-ACOSO)**





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/026-2023**

FOLIO PNT: **301150723000026**

[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/WATCH/?V=1352145265608796&EXTID=WA-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C&MIBEXTID=2Rb1FB&REF=SHARING](https://www.facebook.com/watch/?v=1352145265608796&extid=WA-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mbextid=2Rb1FB&ref=sharing)

[HTTPS://WWW.ELBUENTONO.COM.MX/ACUSAN-ACOSO-SEXUAL-EN-TEC-DE-HUATUSCO/](https://www.elbuentono.com.mx/acusan-acoso-sexual-en-tec-de-huatusco/)

**¡¡¡EL PUEBLO DE VERACRUZ ES MUCHA PIEZA!!!. "" (SIC)**

### TENIENDO COMO BASE LO SIGUIENTE

- I. **ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO.** DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **301150723000026** AUN CUANDO FUE PRESENTADA A ESTE SUJETO OBLIGADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:
  - a. LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES TEXTUALMENTE REFERIDA AL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ES DECIR, A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DISTINTO A ESTE SUJETO OBLIGADO;** EN RAZÓN DE TAL GENERALIDAD, PRIMERAMENTE SE DETERMINA QUE EN EL CASO CONCRETO, EL ALCANCE DE LA MISMA SE ENCUENTRA CONSTREÑIDO AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE PERSONA DISTINTA A ESTA INSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DIVERSA A LA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y, POR TANTO, FUERA DE LOS LÍMITES LEGALES QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE LE OTORGAN A ESTA ÚLTIMA; ES DECIR, A UN SUJETO OBLIGADO DISTINTO A ESTE QUE ACTÚA.
  - b. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE A:
    - i. ACTOS DE CARÁCTER JURISDICCIONAL EN LOS QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA NO ES PARTE;
    - ii. EVENTOS QUE SE ATRIBUYEN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS O PRESTADORES DE SERVICIOS COLABORADORES, ADSCRITOS O RELACIONADOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, Y NO CON ESTE SUJETO OBLIGADO; Y;
    - iii. A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS COMPETENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO Y NO DE ESTE SUJETO OBLIGADO; Y,
  - c. NO CONTIENE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN ALGUNA RELACIONADA CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
  
- II. **COMPETENCIA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA ANALIZAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/026-2023**

FOLIO PNT: **301150723000026**

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERO. QUE, CONSIGNADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE, PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CELEBRARON EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ<sup>1</sup>, EN EL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ<sup>2</sup> Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA<sup>3</sup>, LOS FINES Y OBJETIVOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO SON:** IMPULSAR Y CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LAVE; FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, DE ACUERDO, CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS; REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y MATERIALES; REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, QUE SE TRADUZCA EN APORTACIONES CONCRETAS PARA EL MEJORAMIENTO Y EFICACIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Y A LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD; COLABORAR CON LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD; Y, PROMOVER LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL;

**SEGUNDO. QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS OBJETIVOS, DETALLADAS EN LOS CITADOS DECRETO DE CREACIÓN<sup>4</sup> Y REGLAMENTO INTERNO<sup>5</sup>, ESTE SUJETO OBLIGADO CUENTA CON LAS FUNCIONES ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SIGUIENTES:** IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN ACADÉMICA; FORMULAR Y MODIFICAR EN SU CASO, SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS PARA SOMETERLOS, PREVIA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO, TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y COLABORACIÓN PROFESIONAL CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES CULTURALES, EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS O DE INVESTIGACIÓN, NACIONALES Y EXTRANJERAS; REGULAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LA VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO PRIVADO Y SOCIAL; REVALIDAR Y RECONOCER ESTUDIOS

1. CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CONSULTABLE EN:

2. DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; CONSULTABLE EN: [HTTPS://SISTEMAS4.CGEVER.GOB.MX/NORMATIVIDAD/ARCHIVOS/PDFS/5/44.PDF](https://sistemas4.cgever.gob.mx/normatividad/archivos/pdfs/5/44.pdf)

3. REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CONSULTABLE EN: [HTTP://WWW.ITSX.EDU.MX/DOWNLOADS/TRANSPARENCIA/FRACC-I/ESTATUTO\\_INTERNO\\_ITSX.PDF](http://www.itsx.edu.mx/downloads/transparencia/fracc-i/estatuto_interno_itsx.pdf)





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/026-2023**

FOLIO PNT: **301150723000026**

ASÍ COMO ESTABLECER EQUIVALENCIAS DE LOS REALIZADOS EN OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PROTOTIPOS, PAQUETES TECNOLÓGICOS Y CAPACITACIÓN TÉCNICA A ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE LOS SOLICITEN; PROMOVER Y REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO EDUCATIVO; ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE SU PERSONAL ACADÉMICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y POR ESTE ORDENAMIENTO; ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA INGRESO DE LOS ALUMNOS Y LAS NORMAS PARA SU ESTANCIA EN LA INSTITUCIÓN; REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES; EXPEDIR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES;

**TERCERO.** QUE ADEMÁS DE LAS CITADAS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, DIVERSAS FUNCIONES ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE ESTE SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRAN DISPERSAS EN NUMEROSOS CUERPOS NORMATIVOS, LAS CUALES SE CONSTRIÑEN A LOS ÁMBITOS CONSIGNADOS, ENTRE OTRAS DE SIMILAR O ANÁLOGA NATURALEZA, EN LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE EDUCACIÓN, LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, O LA REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES, POR LO QUE A LA MATERIA EDUCATIVA SE REFIERE; LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, O GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR LO QUE A LA MATERIA DE EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS SE REFIERE; LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS, COMO RÉGLANOS, LINEAMIENTOS, ACUERDOS O DECRETOS QUE REGULAN PROCESOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO ACADÉMICO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, DE GESTIÓN O DE PLANEACIÓN EDUCATIVA; O A ÁMBITOS MÁS GENERALES COMO LOS DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, O ARCHIVOS; POR SEÑALAR ALGUNOS, PERO TAL UNIVERSO NORMATIVO CONSTRIÑEN EL ACCIONAR DE ESTE SUJETO OBLIGADO A SU ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE PUEDA COMO FUNCIÓN, ATRIBUCIÓN O COMPETENCIA INTERVENIR JURÍDICAMENTE N OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL MISMO GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ SEAN ESTOS DE IGUAL O ANÁLOGA NATURALEZA;

**CUARTO.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE DERECHO QUE RIGE EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, LAS AUTORIDADES SÓLO PUEDE HACER AQUELLO QUE LA LEY ESPECÍFICAMENTE LES PERMITE, ES DECIR, AQUELLO PARA LO CUAL DEL INVISTE DE COMPETENCIA, EN TAL SENTIDO, **LA OBLIGACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, POR TANTO DE POSESIÓN, DE INFORMACIÓN PÚBLICA TIENE COMO BASE EL CONJUNTO DE ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE,**





EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/026-2023**

FOLIO PNT: **301150723000026**

**EL SUJETO OBLIGADO Y SUS REPRESENTANTES O SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS, PUEDEN DESEMPEÑAR EN UN ÁMBITO, ESFERA O CAMPO DETERMINADO;** EN EL CASO, A SABER, EL DE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, COMO DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PERO SIEMPRE REFERIDAS A PERSONAS JURÍDICAMENTE RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, SIENDO PUES ESTE SU LÍMITE DE ACTUACIÓN, **PUES DE ACTUAR MÁS ALLÁ DE ESTOS LÍMITES, EL FUNCIONARIO PÚBLICO ESTARÍA CONDICIÉNDOSE FUERA DEL MARCO DE FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, LO QUE IMPLICARÍA ACTOS ILÍCITOS Y VIOLATORIOS DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.**

**QUINTO. QUE DE LA ELEMENTAL LECTURA DE LA SOLICITUD Y EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA MISMA ES DABLE CONCLUIR QUE EL REQUIRENTE DIRIGE SU PETICIÓN A UN SUJETO OBLIGADO DISTINTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS ACCIONES U OMISIONES A QUE ALUDE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON AQUEL OTRO SUJETO OBLIGADO, EN RELACIÓN CON LAS CUALES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CARECE DE COMPETENCIA ALGUNA.**

**SEXTO. QUE RESPECTO DE LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD, ASÍ COMO EN LA MATERIA SOLICITADA POR EL REQUIRENTE, NINGUNA NORMA PRESCRIBE ATRIBUCIONES QUE SE CORRESPONDAN CON ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR TANTO, ES DABLE DETERMINAR QUE EN EL CONJUNTO DE NORMAS APLICABLES A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, NO SE CONTIENE ATRIBUCIÓN ALGUNA QUE LE FACULTE U OBLIGUE A GENERAR, PRESERVAR O POSEER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FILIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000026.**

**SÉPTIMO:** QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HA REITERADO EN EL VIGENTE CRITERIO DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS IDENTIFICADO CON CLAVE DE CONTROL: SO/013/2017, QUE LA INCOMPETENCIA IMPLICA LA AUSENCIA DE ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO PARA POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA; ES DECIR, EN TANTO QUE NO EXISTAN FACULTADES PARA CONTAR CON LO REQUERIDO NO EXISTE OBLIGACIÓN DE POSEER INFORMACIÓN DISTINTA A AQUELLAS CONTENIDAS EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO A SER DESEMPEÑADAS EN UNA ESFERA O ÁMBITO DE ACTUACIÓN DADO; EN ESE SENTIDO, SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE DERECHO, NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA.

**IV. FUNDAMENTACIÓN.** RESULTAN APLICABLES A ESTE ACTO Y DETERMINACIÓN, EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CITADO CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; 1, 4, 5, 7, 14, 24 A 28, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; Y EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO,



EXPEDIENTE: **ITSX/UT/SIP/026-2023**

FOLIO PNT: **301150723000026**

FRACCIÓN XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- V. **MOTIVACIÓN.** TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO TIENEN COMO FUNCIONES LAS DETALLADAS EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO A TERCERO QUE ANTECEDEN, Y QUE ESTAS SE CONSTRIÑEN A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS JURÍDICAMENTE CON EL MISMO, A LA VEZ QUE NO EXISTE ATRIBUCIÓN LEGAL ALGUNA RELATIVA A LA PRODUCCIÓN O POSESIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, AL CASO EN ESTUDIO RESULTA APLICABLE CITADO CRITERIO PARA SUJETOS OBLIGADOS INAI SO/013/2017, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**RESULTA PROCEDENTE DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD CON FOLIO SISAI DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000026 EN TAL SENTIDO SE**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 301150723000026 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA.

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, Y EN CUMPLIMIENTO A LA ÚLTIMA PARTE DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE ORIENTA AL INTERESADO PARA QUE DIRIJA Y PRESENTE SU SOLICITUD AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES ACCESOS A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA, O DIRECTAMENTE EN SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE 25 ORIENTE, EN LA RESERVA TERRITORIAL, CÓDIGO POSTAL 94106, HUATUSCO DE CHICUELLAR, VER.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ASUNTO:SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD  
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000026

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ**

[lopezjoseandres727@gmail.com](mailto:lopezjoseandres727@gmail.com)

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
FOLIO PNT: 301150723000026**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA 301150723000026, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SOLICITANTE, **LE NOTIFICO QUE ESTA UNIDAD DE TRASPARENCIA A MI CARGO HA DICTADO ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL VIENTRES MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA, POR NOTORIA INCOMPETENCIA, LA SOLICITUD DETALLADA.**

NO OMITO MENCIONAR QUE CONCURREN PARA EFECTOS DEL CITADO ACUERDO LO SIGUIENTE:

**I. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO.** DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN **301150723000026 AUN CUANDO FUE PRESENTADA A ESTE SUJETO OBLIGADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA:**

- a. LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES TEXTUALMENTE REFERIDA AL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ES DECIR, A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DISTINTO A ESTE SUJETO OBLIGADO;** EN RAZÓN DE TAL GENERALIDAD, PRIMERAMENTE SE DETERMINA QUE EN EL CASO CONCRETO, EL ALCANCE DE LA MISMA SE ENCUENTRA CONSTREÑIDO AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE PERSONA DISTINTA A ESTA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DIVERSA A LA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y, POR TANTO, FUERA DE LOS LÍMITES LEGALES QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE LE OTORGAN A ESTA ÚLTIMA; ES DECIR, A UN SUJETO OBLIGADO DISTINTO A ESTE QUE ACTÚA.
- b. LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE A:





ASUNTO:SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD  
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000026

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

- i. ACTOS DE CARÁCTER JURISDICCIONAL EN LOS QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA NO ES PARTE;
  - ii. EVENTOS QUE SE ATRIBUYEN REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS O PRESTADORES DE SERVICIOS COLABORADORES, ADSCRITOS O RELACIONADOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, Y NO CON ESTE SUJETO OBLIGADO; Y;
  - iii. A FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS COMPETENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO Y NO DE ESTE SUJETO OBLIGADO; Y,
- c. NO CONTIENE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN ALGUNA RELACIONADA CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
- II. COMPETENCIA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA ANALIZAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- III. CONSIDERANDOS.**

...

**CUARTO.** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ESTADO DE DERECHO QUE RIGE EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, LAS AUTORIDADES SÓLO PUEDE HACER AQUELLO QUE LA LEY ESPECÍFICAMENTE LES PERMITE, ES DECIR, AQUELLO PARA LO CUAL DEL INVISTE DE COMPETENCIA, EN TAL SENTIDO, **LA OBLIGACIÓN DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, POR TANTO DE POSESIÓN, DE INFORMACIÓN PÚBLICA TIENE COMO BASE EL CONJUNTO DE ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL SUJETO OBLIGADO Y SUS REPRESENTANTES O SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS, PUEDEN DESEMPEÑAR EN UN ÁMBITO, ESFERA O CAMPO DETERMINADO;** EN EL CASO, A SABER, EL DE LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, COMO DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, PERO SIEMPRE REFERIDAS A PERSONAS JURÍDICAMENTE RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, SIENDO PUES ESTE SU LÍMITE DE ACTUACIÓN, **PUES DE ACTUAR MÁS ALLÁ DE ESTOS LÍMITES, EL FUNCIONARIO PÚBLICO ESTARÍA CONDICIÉNDOSE FUERA DEL MARCO DE FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA, LO QUE IMPLICARÍA ACTOS ILÍCITOS Y VIOLATORIOS DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.**

**QUINTO.** QUE DE LA ELEMENTAL LECTURA DE LA SOLICITUD Y EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA MISMA ES DABLE CONCLUIR QUE EL REQUIRENTE DIRIGE SU PETICIÓN A UN SUJETO OBLIGADO DISTINTO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS ACCIONES





ASUNTO:SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD  
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000026

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

**U OMISIONES A QUE ALUDE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON AQUEL OTRO SUJETO OBLIGADO, EN RELACIÓN CON LAS CUALES EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA CARECE DE COMPETENCIA ALGUNA.**

**SEXTO.** QUE RESPECTO DE LOS PARÁMETROS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD, ASÍ COMO EN LA MATERIA SOLICITADA POR EL REQUERENTE, NINGUNA NORMA PRESCRIBE ATRIBUCIONES QUE SE CORRESPONDAN CON ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR TANTO, **ES DABLE DETERMINAR QUE EN EL CONJUNTO DE NORMAS APLICABLES A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON ESTE SUJETO OBLIGADO, NO SE CONTIENE ATRIBUCIÓN ALGUNA QUE LE FACULTE U OBLIGUE A GENERAR, PRESERVAR O POSEER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FILIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000026.**

**SÉPTIMO:** QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HA REITERADO EN EL VIGENTE CRITERIO DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS IDENTIFICADO CON CLAVE DE CONTROL: SO/013/2017, QUE **LA INCOMPETENCIA IMPLICA LA AUSENCIA DE ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO PARA POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA; ES DECIR, EN TANTO QUE NO EXISTAN FACULTADES PARA CONTAR CON LO REQUERIDO NO EXISTE OBLIGACIÓN DE POSEER INFORMACIÓN DISTINTA A AQUELLAS CONTENIDAS EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS QUE DETERMINAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SUJETO OBLIGADO A SER DESEMPEÑADAS EN UNA ESFERA O ÁMBITO DE ACTUACIÓN DADO; EN ESE SENTIDO, SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE DERECHO, NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA.**

**IV. FUNDAMENTACIÓN.** RESULTAN APLICABLES A ESTE ACTO Y DETERMINACIÓN, EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CITADO CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; 1, 4, 5, 7, 14, 24 A 28, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, 3 FRACCIÓN XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**V. MOTIVACIÓN.** TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO TIENEN COMO FUNCIONES LAS DETALLADAS EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO A TERCERO QUE ANTECEDEN, Y QUE ESTAS SE CONSTRIENEN A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS JURÍDICAMENTE CON EL MISMO, A LA VEZ QUE NO EXISTE ATRIBUCIÓN LEGAL ALGUNA RELATIVA A LA PRODUCCIÓN O POSESIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, AL CASO EN ESTUDIO RESULTA APLICABLE CITADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE XALAPA  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA





ASUNTO:SE NOTIFICA DESECHAMIENTO DE SOLICITUD  
DE ACCESO A INFORMACIÓN FOLIO 301150723000026

Xalapa Enríquez, Ver., mayo 2 de 2023

**CRITERIO PARA SUJETOS OBLIGADOS INAI SO/013/2017, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN EXPRESADAS, **RESULTÓ PROCEDENTE DECLARAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD CON FOLIO SISAI DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000026, Y EN TAL SENTIDO SE ACORDÓ DESECHARLA**

POR OTRO LADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA ÚLTIMA PARTE DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE ORIENTA AL INTERESADO PARA QUE DIRIJA Y PRESENTE SU SOLICITUD AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES ACCESOS A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA, O DIRECTAMENTE EN SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE 25 ORIENTE, EN LA RESERVA TERRITORIAL, CÓDIGO POSTAL 94106, HUATUSCO DE CHICUELLAR, VER.

FINALMENTE, LE INFORMO QUE CONTRA LA DETERMINACIÓN QUE SE LE NOTIFICA, PROCEDE EL RECURSO DE REVISIÓN ESTATUIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDIENTES.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

Ccp. Ing. Walter Luis Saíz González, Director General del ITSX. Para conocimiento.  
Archivo.



Notifica Acuerdo que Desecha por notoria incompetencia el Folio PNT 30115072300026

Abelardo Gonzalez Zamudio <uai@itsx.edu.mx>

Mar 02/May/2023 12:13 PM

Para: lopezjoseandres727@gmail.com <lopezjoseandres727@gmail.com>

CC: Dirección General <direcciongeneral@itsx.edu.mx>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

ITSX-UT-049-2023\_ Notifica desechamiento de Folio PNT 30115072300026.pdf;

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ**

lopezjoseandres727@gmail.com

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
FOLIO PNT: 30115072300026**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXXII, 11 FRACCIÓN XVI, 132, 134 FRACCIONES II Y VII, 139, 142, Y 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CON MOTIVO DE DAR DEBIDA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000026, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SOLICITANTE, **LE NOTIFICO QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO HA DICTADO ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL VIENTRES MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA, POR NOTORIA INCOMPETENCIA, LA SOLICITUD DETALLADA.**

En atención a las consideraciones, fundamentación y motivación expresadas en el acuerdo de referencia, **resultó procedente Declarar la notoria incompetencia de este Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior de Xalapa para dar atención a la solicitud con folio SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia 301150723000026, y en tal sentido se acordó desecharla.**

Por otro lado, y en cumplimiento a la última parte del párrafo primero del artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se orienta al interesado para que dirija y presente su solicitud al Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, a través del Sistema de Solicitudes Accesos a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, o directamente en su domicilio ubicado en calle 25 Oriente, en la Reserva Territorial, código postal 94106, Huatusco de Chicuellar, Ver.

**Finalmente, le informo que contra la determinación que se le notifica, procede el Recurso de Revisión estatuido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lo que comunico a usted para los fines legales que correspondientes.**

**Se anexa al presente comunicado el oficio ITSX-UT-049-2023 mediante el cual se Notifica el desechamiento del trámite para la atención del Folio PNT 30115072300026.**

**ATENTAMENTE**

Lic. Abelardo González Zamudio  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

[Aviso de privacidad](#)



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

 **DATOS ABIERTOS**

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados Catálogos de la PNT Administración Unidad de Transparencia Gestión interna Reportes Soportes Usuarios Obligaciones de transparencia

--	Tipo	Folio	Estatus	Estado o Federación	Institución	Fecha oficial de recepción	Fecha última respuesta	Fecha límite de entrega	Última actividad
		301150723000026	Terminada	Veracruz	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	02/05/2023	02/05/2023	18/05/2023	Orientación